

EVALUACIÓN EX ANTE - PROCESO FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2023

NOMBRE DEL PROGRAMA: FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 5
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
MINISTERIO DE INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



CALIFICACIÓN

Recomendado favorablemente

I. ANTECEDENTES

PROPÓSITO

Organizaciones comunitarias, con personalidad jurídica y sin fines de lucro, cuentan con condiciones para llevar a cabo sus actividades

JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

La necesidad de reformulación del programa surge a partir del monitoreo al cierre del 2021 por parte del Ministerio de Hacienda y Ministerio de Desarrollo Social que sugiere al programa ingresar al proceso de Evaluación ex ante 2022 para así reformular su diseño. Este monitoreo arrojó deficiencias en el diseño del programa, específicamente en la redacción de criterios de focalización y priorización, ya que se indica que los criterios de focalización presentados no permiten garantizar que la población beneficiada presente el problema. También, los criterios de priorización presentados permitirían prelar la población, sin embargo, estos no presentan las variables y criterios aplicados en su diseño permanente. Por otra parte se evalúa negativamente el indicador de propósito, argumentando que no es pertinente, ya que no mide los resultados del programa, sino la gestión del programa. Por otro lado, el programa no presenta indicador complementario. Respecto a los indicadores de resultados, se debe señalar que si bien no se cuenta con datos, el programa espera luego de la reformulación monitorear la ejecución y comenzar a medir dichos indicadores. Respecto a la medición de impacto del programa, es necesario precisar que respecto al año 2021, se observó un 99% de ejecución presupuestaria, equivalente a \$4.292.771.000, beneficiando a 2.067 organizaciones comunitarias, lo cual deja en evidencia la relevancia del programa. Sin embargo, se ha planteado para el año 2023 generar indicadores de desempeño que permitan visualizar de mejor manera el impacto del programa en la población objetiva definida, es decir, que las organizaciones comunitarias con personalidad jurídica y sin fines de lucro, logren llevar a cabo sus actividades gracias a los recursos y capacitaciones para acceder a este Fondo Concursable.

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES

Componente	Gasto estimado 2023 (Miles de \$ 2022)	Producción estimada 2023 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2023 (Miles de \$ 2022)
Proyectos Fondo Social	5.624.226	2.958 (N° de proyectos financiados)	1.901,36
Servicio de atención integral, estandarizado, oportuno, articulado y coordinado.	8.773	128 (Capacitaciones realizadas)	68,54
Gasto Administrativo	180		
Total	5.633.179		
Porcentaje gasto administrativo	0%		
Variación porcentual del gasto respecto a presupuesto inicial 2022	46%		

POBLACIÓN Y GASTO

Tipo de Población	Descripción	2023 (cuantificación)
Población Potencial	Organizaciones comunitarias, con personalidad jurídica y sin fines de lucro, que no cuentan con condiciones para llevar a cabo sus actividades	234.502 Organizaciones

Población Objetivo	Organizaciones comunitarias, con personalidad jurídica y sin fines de lucro, que no cuentan con condiciones para llevar a cabo sus actividades, y que contribuyan a la mejora de la condición de vulnerabilidad social en el país.	3.757 Organizaciones
Población Beneficiaria	<p>Organizaciones comunitarias, con personalidad jurídica y sin fines de lucro, que no cuentan con condiciones para llevar a cabo sus actividades, y que contribuyan a la mejora de la condición de la vulnerabilidad social en el país, a través de la asociación y participación territorial y que presenten un proyecto al Fondo Concursable a través de la plataforma web. La evaluación está centrada en 8 campos temáticos, que son importantes para consignar la priorización de un proyecto sobre otro. Se agregaran los porcentajes de ponderación de cada uno de los criterios, lo que permitirá dejar claro cómo opera el orden y prelación. Las organizaciones con los puntajes anteriormente descritos obtendrán un puntaje máximo de 10 puntos y un mínimo de 0,8 puntos, lo que les permitirá consignar la priorización para el proceso de aprobación de recursos.</p> <p>Los 8 campos temáticos a evaluar son:</p> <p>Fecha de la postulación requerida: Esta variable premia a las organizaciones que postulan en el período inicial de la apertura de la convocatoria (15%); Cumplimiento de la documentación requerida: Evalúa el desempeño de la organización postulante en relación a la entrega de la documentación exigida por el Fondo Social; Coherencia: Evalúa la correspondencia entre el proyecto y su línea de financiamiento, así como la coherencia entre los objetivos y los antecedentes presentados en la postulación (14%); Asignación Equitativa: Este criterio se establece con el fin de poder beneficiar a organizaciones que postularon en convocatorias anteriores del Fondo Social pero que por falta de presupuesto y ponderación no fueron beneficiadas (10%); Contribución al tejido Social: Este criterio, evalúa si los resultados propuestos a través del proyecto, contribuyen a la promoción y fomento de la cooperación comunitaria (14%); Dependencia del Municipio al Fondo Común Municipal: El Fondo Común Municipal (FCM) constituye la principal fuente de financiamiento para los municipios chilenos (7%); Índice de Desarrollo Comunal: El Índice de Desarrollo Comunal (IDC) es un índice compuesto, construido para representar información proveniente de variadas fuentes y que busca medir distintos aspectos de la realidad a nivel comunal (7%); Índice de Pobreza regional: El índice de pobreza regional, está vinculado directamente con la medición de pobreza y extrema pobreza de la encuesta CASEN 2020, la cual tuvo un cambio metodológico dando mayor relevancia a la representatividad regional, por lo que se utilizó la misma figura para la confección de tabla. Este criterio de asignación simple directa, propone beneficiar a las regiones más pobres (extrema-pobreza simple) otorgándoles un mayor puntaje en comparación a las regiones con menor pobreza, quienes reciben un menor puntaje. (7%). Se incluye el criterio Enfoque de Género: Se establece este criterio con el fin de beneficiar organizaciones que potencien entre sus actividades la participación femenina. A mayor contribución del tejido social y participación femenin</p>	2.958 Organizaciones

Gasto por beneficiario 2023 (Miles de \$2022)	Cuantificación de Beneficiarios				
	2022	2023	2024	2025	2026
1.904 por cada beneficiario (Organizaciones)	2.163	2.958	3.000	3.000	3.000

Concepto	2023
Cobertura (Objetivo/Potencial)	2%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	79%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2023 (Estimado)
Porcentaje de organizaciones comunitarias con personalidad jurídica y sin fines de lucro que cuentan con condiciones para llevar a cabo sus actividades	$((N^{\circ} \text{ de Organizaciones comunitarias con personalidad jurídica y sin fines de lucro que cuentan con condiciones para llevar a cabo sus actividades en el año } t / N^{\circ} \text{ de Organizaciones comunitarias con personalidad jurídica y sin fines de lucro que ingresaron al programa en el año } t) * 100)$	Eficacia	85%
Tasa de variación de proyectos financiados que se encuentren dentro de las comunas más vulnerables del país	$((N^{\circ} \text{ de proyectos financiados que se encuentren dentro de las comunas más vulnerables del país en el año } t - N^{\circ} \text{ de proyectos financiados que se encuentren dentro de las comunas más vulnerables del país en el año } t-1) / (N^{\circ} \text{ de proyectos financiados que se encuentren dentro de las comunas más vulnerables del país en el año } t))$	Eficacia	8%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2023 (Estimado)
Porcentaje de organizaciones con recursos entregados y supervisados	$(\text{Número de organizaciones con recursos entregados y supervisados en el año } t) / \text{Número de organizaciones con recursos entregados en el año } t) * 100.$	Eficacia	76%
Porcentaje de Organizaciones Comunitarias que evalúan positivamente las capacitaciones realizadas por las Unidades Territoriales.	$((N^{\circ} \text{ de Organizaciones Comunitarias que evaluaron las capacitaciones con nota igual o superior a 7 en el año } t / N^{\circ} \text{ de Organizaciones Comunitarias que evaluaron las capacitaciones en el año } t) * 100)$	Calidad	50%

II. EVALUACIÓN

EVALUACIÓN GENERAL

El programa cumple en términos de atinencia (pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad, en relación con la población que se ve afectada por dicho problema), coherencia (relación o vínculo entre sus objetivos, población a atender y su estrategia de intervención) y consistencia (relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores, del sistema de información y los gastos planificados). Se deja una observación en el apartado de consistencia para revisar en el proceso de monitoreo.

Atinencia: Se evidencia la pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad identificada en relación a la población que se ve afectada.

Coherencia: Se observa una adecuada relación entre los objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender y la estrategia de intervención propuesta.

Consistencia: Se observa una adecuada relación entre el diseño del programa y su posterior ejecución, analizada a partir de los indicadores, el sistema de información propuesto y los gastos planificados. Pese a ello, se solicitan dos elementos para el proceso de monitoreo: (1) precisar en la metodología del primer indicador de propósito en qué etapa del proceso de entrega del fondo se mide el logro, y (2) modificar los datos de cálculo ingresados en las proyecciones para los años siguientes.